



D. G. de Desarrollo Rural



UNIÓN EUROPEA
FEADER



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA 2020

VISTAS las solicitudes de subvención relativas a la estrategia de desarrollo local participativo gestionada por el Grupo de acción local ADECUARA, presentadas según lo previsto en la ORDEN AGM/1614/2019, de 27 de noviembre, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local LEADER , para el ejercicio 2020. .

VISTOS el Decreto 37/2015, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la aplicación de las Estrategias de desarrollo local participativo en la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2014-2020; la Orden DRS/1482/2016, de 18 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020; y las demás disposiciones de carácter general aplicables.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se han efectuado los trámites de instrucción previstos en la ORDEN AGM/1614/2019 de 27 de noviembre. En concreto, la junta directiva del Grupo de acción local ha evaluado las solicitudes conforme a los criterios de elegibilidad y criterios de selección establecidos en dicha orden y conforme al resto de la normativa aplicable.

Segundo. A la vista del informe de evaluación, emitido por el Grupo, el Servicio de Programas Rurales, como órgano instructor, formuló su propuesta, que contenía la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta fundamentada de inadmisión, desestimación, o desistimiento del resto de solicitudes.

Tercero. Las subvenciones que se conceden están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Comunidad Autónoma de Aragón.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. según el artículo 15 del Decreto 25/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en relación con el artículo 18 de la Orden DRS/1482/2016.

Segundo. En vista de lo expuesto en los antecedentes de hecho, se considera que la propuesta del órgano instructor se ajusta a derecho y, por consiguiente, se aprueba.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

Primero.- Estimar las solicitudes y conceder las subvenciones que se indica en el anexo I, para las que en cada caso se indica el proyecto objeto de ayuda, la puntuación obtenida en la valoración, la intensidad de la ayuda (% de subvención), el beneficiario, la inversión elegible y el importe concreto de la subvención:

Los beneficiarios quedan sujetos a las siguientes condiciones y obligaciones:

a) Las actividades subvencionables deberán efectuarse dentro de los 12 meses contados desde la notificación de esta resolución. Dentro de dicho plazo, los beneficiarios deberán disponer de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, así como realizar y justificar el pago de las inversiones y los gastos objeto de ayuda.

b) La justificación de haber realizado el objeto de la subvención se efectuará dentro del mes siguiente a la terminación de las actuaciones, sin necesidad de agotar el plazo máximo de ejecución que se determina en la presente resolución.

c) La justificación de la ayuda adoptará la forma de cuenta justificativa, prevista en la ORDEN AGM/1614/2019 de 27 de noviembre.

d) Las subvenciones estarán sujetas al régimen de reintegro previsto en las disposiciones correspondientes y en particular en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de subvenciones de Aragón. Cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones y condiciones previstas en la normativa aplicable en la materia, en las bases reguladoras, en la convocatoria o en la presente resolución, procederá el reintegro de las cuantías percibidas así como de los intereses correspondientes, si se hubieran percibido, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas.

e) Comunicar a esta Dirección General, la solicitud, concesión o percepción de cualquier ayuda o cantidad para la misma finalidad de la que es objeto de subvención. La obtención de otras aportaciones conculcando el régimen de compatibilidad establecido, y la alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la obtención de la subvención, dará lugar a la modificación de las resoluciones de concesión, previo el procedimiento administrativo con audiencia del interesado, siendo causa de reintegro de las cantidades percibidas con los intereses correspondientes si las mismas ya se hubieran abonado.

f) Adoptar medidas publicitarias para hacer visible ante el público el origen de



UNIÓN EUROPEA
FEADER



D. G. de Desarrollo Rural

la financiación de la ayuda:

1. En todas las actividades de información y comunicación que se lleven a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo del Feader a la operación mostrando:

- a) el emblema de la Unión
- b) una referencia a la ayuda del Feader

2. En el caso de operaciones que reciban una ayuda pública total o superior a 50.000 euros, colocarán al menos un panel o una placa con información sobre el proyecto, donde se destaque la ayuda financiera recibida de la Unión, en un lugar visible para el público.

g) Suministrar a la Dirección General de Desarrollo Rural toda la información necesaria, para el cumplimiento de la legislación vigente.

Los datos referentes a esta subvención serán objeto de las publicaciones legalmente establecidas.

Segundo. Denegar las solicitudes que se indica en el anexo II de esta resolución, por la causa que para cada una de ellas se indica.

Tercero. Declarar que las solicitudes que se relaciona en el anexo III de esta resolución, pasan al siguiente proceso selectivo de la convocatoria abierta.

Cuarto. La presente resolución se publicará en la página web del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (www.aragon.es/agricultura).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Firmado electrónicamente a fecha de firma electrónica



ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO	Puntos obtenidos	Inversión elegible (€)	Intensidad de la ayuda
2020.19.2.005	PATRICIA ACEDO GOMEZ	MODERNIZACION HOTEL	19	27.673,69	30
2020.19.2.008	GUILLERMO PÉREZ GIL	AMPLIACION EMPRESA DE DESATASCOS	25	40.684,35	30
2020.19.2.009	MANUEL ANTONIO PARADIS PERUJO	AMPLIACION DE EMPRESA DE ALQUILER DE AUTOCARVANAS	19	46.401,82	17.66
2020.19.2.030	AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA DE JACA	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO PARA USO SOCIAL DE SALA POLIVALENTE	29	27.332,49	3.45
2020.19.2.054	FUNDACION PASTORES	ADECUACION DE LA BORDA PARA REALIZACION DE EVENTOS TURISTICOS PASTORILES	30.5	45.937,04	80
2020.19.2.057	DANIELLE HUBY	APERTURA DE ALBERGUE	53	7.399,58	30
2020.19.2.059	ESCARRILLA SPORT. S.L.	AMPLIACION EMPRESA DE ALQUILER	30	30.330,04	30
2020.19.2.060	LA ESQUINITA DEL CICLON, S.L.	APERTURA CAFETERIA BAR TERRAZA EN CANFRANC ESTACION	52.14	14.754,91	30
2020.19.2.061	TENATOUR EXPERIENCIAS S.L.U.	AMPLIACION EMPRESA DE ACTIVIDADES TURISTICAS	35.23	45.895,47	30
2020.19.2.063	NELLY NAVASAL BAUTISTA	MODERNIZACION HOTEL	35.25	13.620,00	30
2020.19.2.065	HOSTELERA SERRARA S.L.	ACONDICIONAMIENTO PARA TERRAZA EXTERIOR	22.45	10.103,88	30
2020.19.2.066	MARÍA EUGENIA ROMERO BASTO	APERTURA CENTRO DE ESTETICA	54	7.113,38	30
2020.19.2.067	ANA ISABEL SIERRA GRACIA	AMPLIACION SERVICIOS CENTRO FISIOTERAPIA Y OSTEOPATIA	21.5	9.197,84	30
2020.19.2.068	RAKA GUIAS DE CANFRANC, S.L.	CREACION DE EMPRESA DE GUIAS DE MONTAÑA	56	15.578,07	30



ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

2020.19.2.069	ROSA M ^a ARAMBURU ECEIZA	MEJORAS EN PIZZERIA	22.19	7.263,00	30
2020.19.2.071	AYUNTAMIENTO DE YEBRA DE BASA	INSTALACION ELECTRICA PARA EL SERVICIO DE TELEFONIA INTERNET Y TELEVISION	43	13.953,12	80
2020.19.2.072	JIM TECHNOLOGY NEW S.L.	APERTURA DE ALBERGUE	25.51	272.905,50	30
2020.19.2.082	REY MAQUINARIA Y JARDIN, S.L.	AMPLIACION Y MEJORA TIENDA MAQUINARIA JARDINERIA	21	7.828,00	30
2020.19.2.083	COMARCA DE LA JACETANIA	GESTION DEL CAMBIO MOTIVACION Y CREATIVIDAD PARA AFRONTAR EL NUEVO ESCENARIO	45	2.200,00	80



ANEXO II
SUBVENCIONES DESESTIMADAS Y NO CONCEDIDAS

SOLICITUDES DESESTIMADAS

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	CAUSA
AYUNTAMIENTO SANTA CILIA	2020.19.2.038	TRABAJOS A REALIZAR PARA SUSTITUCION DE LUMINARIAS	Existen conceptos del presupuesto no elegibles, como consecuencia, la inversión resultante es inferior a 5.000€. Según ORDEN AGM/1614/2019, no serán subvencionables los gastos relativos a proyectos cuya inversión mínima elegible sea inferior a 5.000 euros.
IGNACIO GUALLART BALET	2020.19.2.084	APERTURA APARTAMENTOS RURALES	El establecimiento turístico es de categoría inferior a la exigida como mínima en los criterios de elegibilidad del Grupo de Acción Local.

SOLICITUD FUERA DE PLAZO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
-------------	------------	----------	--------------------

DESISTIMIENTO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA DESISTIMIENTO
AYUNTAMIENTO DE ANSÓ	2020.19.2.045	CAMBIO DE LA CARPINTERIA EXTERIOR CASA DEL CENTRO MEDICO	23/06/2021
TELLA - SIN HOSTELERIA S.L.	2020.19.2.055	CONTRATACION REDE Y CONTENIDO BLOG	23/11/2020
TERNERA VALLE DE AISA, S.C.P.	2020.19.2.056	APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE VENTA DE PREPARADOS CARNICOS	24/11/2020
ONWATER DESIGN, S.L.	2020.19.2.058	AMPLIACION EMPRESA DE DISEÑO INDUSTRIAL	30/11/2020
HERMANOS PIEDRAFITA ANDRÉS S.C.	2020.19.2.062	AMPLIACION Y MODERNIZACION DE RESTAURANTE	14/09/2020
ANA PILAR SAEZ CASTELLO	2020.19.2.064	APERTURA CENTRO NATURAL	03/09/2020



DESISTIMIENTO

ANA MARIA ILEA	2020.19.2.070	APERTURA DE CREPERIA AMBULANTE	11/12/2020
BRIAN NICOLAS RUSSO	2020.19.2.073	APERTURA BAR RESTAURANTE ZONA RECREATIVA	25/11/2020
IDOIA DIEZ CAÑIZARES	2020.19.2.074	CREACION DE EMPRESA DE TURISMO ECUESTRE	23/11/2020
SILVIA PEÑA ALVAREZ	2020.19.2.075	APERTURA GABINETE LOGOPEDIA	03/12/2020
MARIA JOSE LOPEZ LACUNZA	2020.19.2.077	APERTURA ESTABLECIMIENTO DE COMIDA PARA LLEVAR CON REPARTO A DOMICILIO	24/11/2020
JUAN FANLO BELIO	2020.19.2.078	PARQUE DE OCIO NATURAL	09/12/2020
MIMATE BY MARIA & MARTA, S.L.	2020.19.2.079	AMPLIACION DE CENTRO DE ESTETICA Y NUTRICION	22/12/2020
ALBINO DANIEL LACASA VISCASILLAS	2020.19.2.081	APERTURA AGROTURISMO	01/12/2020



Departamento de Agricultura,
Ganadería y Medio Ambiente

D. G. de Desarrollo Rural



UNIÓN EUROPEA
FEADER



ANEXO III
SOLICITUDES QUE PASAN AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
LAGUARTA SERVICIOS JURIDICOS SL	2020.19.2.011	AMPLIACION Y ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS	31/01/2020
BORJA UTRILLAS SALUEÑA	2020.19.2.013	ALMACEN PARA TALLER DE ARTESANIA	06/02/2020
VICTOR MANUEL FABUEL PÉREZ	2020.19.2.016	AMPLIACION Y ACTUALIZACION DE LA INSTALACION FABUEL DENTAL LAB	14/02/2020
E.L.M. DE TRAMACASTILLA DE TENA	2020.19.2.022	ACONDICIONAMIENTO Y CALEFACCION DEL SALON MUNICIPAL	24/02/2020
AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO	2020.19.2.023	ELIMINACION DE BARRERAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL SEPARATA FASE 1	24/02/2020
AYUNTAMIENTO VALLE DE HECHO	2020.19.2.040	MEJORA EN LA EFICIENCIA ENERGETICA DEL TELECENTRO	27/02/2020
AYUNTAMIENTO VALLE DE HECHO	2020.19.2.041	MEJORA EN LA EFICIENCIA ENERGETICA DEL PALLAR DE AGUSTIN	27/02/2020
AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO	2020.19.2.042	MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA DE LA INSTALACION TERMICA DE CALEFACCION EN COLEGIO	28/02/2020
AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO	2020.19.2.051	REHABILITACION ENERGETICA DE LA ENVOLVENTE TERMICA EDIFICIO INFANTIL	28/02/2020
AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO	2020.19.2.052	ADECUACION DE ESTANCIAS COMPLEMENTARIAS AL ROCODROMO	28/02/2020
MONICA MONTSERRAT SALVADOR PIEDRAFITA	2020.19.2.076	AMPLIACION DE LIBRERIA	29/09/2020
RESIDENCIA DE LA 3ª EDAD "LA CONCHADA	2020.19.2.080	MEJORAS PARA RESIDENCIA DE MAYORES DE BIESCAS	29/09/2020